



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Noviembre de 1988

Expediente N° 8.330/88

RES. N° 440/88

VISTO :

La solicitud efectuada por el Bach. Salomón Ricardo Perpignal en el sentido de cursar las asignaturas Especialidad II y III como alumno extra ordinario;

Lo dispuesto en el Artículo 2° de la Res. N° 489/84 (Reglamento de/ Alumnos) y lo reglamentado con respecto a Alumnos Extraordinarios por esta Facultad mediante Res. N° 359/85;

El informe de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física / a fs. l vta.;

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 7/9/88 aprobó la solicitud fuera de término, resolviendo que se sigan los trámites dispuestos por Res. N° 359/85;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

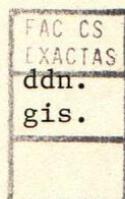
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

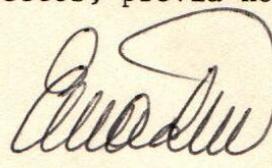
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al Bach. SALOMON RICARDO PERPIGNAL, a cursar en calidad de Alumno Extraordinario, las asignaturas ESPECIALIDAD II y III de/ la Carrera de la LICENCIATURA EN FISICA.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que/ los alumnos ordinarios (asistencia libre a teóricos; seminarios y Trabajos Prácticos de carácter obligatorio y exámen final de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva). El orden de los exámenes será el que establece el Régimen de Correlatividades establecido por el Plan / de Estudios.

ARTICULO 3°: Siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos, previa notificación del recurrente. Cumplido, ARCHIVESE.-




 Profa. ESTELA M. ALORRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas